



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 01 de julio de 2024

DECRETON° 3383/2024

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 2027/2010, y

CONSIDERANDO:

Que nos honra con su presencia en nuestra ciudad el Sr. Gobernador de la Provincia, Maximiliano Pullaro.

Que en su visita, se concretará la firma del convenio de ejecución del Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe, lo cual permitirá el financiamiento de importantes obras de infraestructura de gran impacto positivo en la ciudad.

Que su presencia en Sunchales no solo refuerza los lazos entre el gobierno provincial y el gobierno municipal, sino que también simboliza el compromiso con el desarrollo y bienestar de Sunchales.

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

DECRETA:

Artículo 1°: Declárese Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro.

Artículo 2°: Bríndese a tan ilustre visitante el tratamiento que su carácter de Huésped de Honor conlleva.

Artículo 3°: Entréguese copia del presente al Sr. Gobernador de la Provincia, como testimonio de este reconocimiento.

Artículo 4°: Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

ANDREA OCHAT
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales